

# Índice de Crianza



Estimación mensual del  
costo de crianza de niños,  
niñas y adolescentes

2023

# AUTORIDADES

**Gobernador del Chaco**

Jorge Milton Capitanich

**Vigobernadora del Chaco**

Analía Rach Quiroga

**Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura**

Santiago Pérez Pons

**Jefa de Gabinete del Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura**

Martina Quaglia

**Secretaria de Derechos Humanos y Géneros**

María Silvana Pérez

**Subsecretario de Política Económica**

Sebastián Matínez

**Directora de Economía, Igualdad y Género**

Iara Tejeda Martínez

**Directora Nacional de Economía, Igualdad y Género**

Sol Prieto

**Director del Instituto Provincial de Estadísticas y  
Ciencias de Datos**

Alejandro San José

# Índice de Crianza

Estimación mensual del costo  
de crianza de niños, niñas y  
adolescentes

---

Año 2023

# Contenido

<b>01</b>	Índice de crianza	01
<b>02</b>	¿Cuánto cuesta criar en la Provincia del Chaco en junio de 2023?	02
<b>03</b>	Aspectos metodológicos	04
	Valor de todos los bienes y servicios esenciales	
	Valor del cuidado	
<b>04</b>	¿Cuánto cuesta criar en la Provincia del Chaco en junio de 2023?	05
<b>05</b>	¿Qué es la Economía del Cuidado?	06
	Espacios de cuidado	07
	Sistema integral de cuidados	07
<b>06</b>	Mercado de Trabajo	07
<b>07</b>	Distribución del Trabajo Doméstico No Remunerado en la Provincia del Chaco	10
<b>08</b>	Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia del Chaco	11
<b>09</b>	Jurisprudencia Nacional	12
<b>10</b>	Referencias	14

Nota: Leguaje Inclusivo.

En la redacción del presente informe no se utilizará el masculino genérico; en su lugar ocuparemos primordialmente sustantivos colectivos (Ej. “Las infancias” en lugar de “los niños”) o bien, mencionaremos explícitamente al género femenino y masculino en simultáneo. Esto último no implica el desconocimiento de la existencia de otras identidades de género, sino más bien la búsqueda de un lenguaje que sea absorbido de manera natural a la vez que visibiliza la existencia de diversos géneros.

# Índice de crianza

En este informe se presenta la valorización de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia (0 a 12 años), de acuerdo con los lineamientos del documento “Costo de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia” de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación y el INDEC.

El Índice Crianza representa una innovadora herramienta en el campo de los datos y las estadísticas, brindando a diversos actores la posibilidad de conocer el monto que las familias destinan a los cuidados y necesidades básicas de sus hijos e hijas. Esta herramienta, tiene un papel fundamental en la organización y planificación familiar, así como en la gestión de los cuidados. Su cálculo representa una base para determinar los recursos que las familias destinan a la alimentación, vestimenta, vivienda, transporte y atención de niños, niñas y adolescentes. En el ámbito económico, representa un avance pionero al ser el primer dato oficial de su tipo.

Asimismo, este índice también se convierte en una herramienta predictiva para gestionar y evaluar los costos de los cuidados. De esta manera, resulta sumamente útil para lograr una distribución más equitativa de los gastos de crianza, especialmente en situaciones de separación de parejas.

El Índice Crianza se compone de dos partes esenciales: en la primera parte se considera el valor de todos los bienes y servicios necesarios, mientras que en la segunda parte se evalúa el costo de dedicar tiempo a las tareas de cuidado.

Este relevante Índice fue elaborado gracias a la colaboración entre la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Géneros y el INDEC, y se publicó por primera vez en junio de 2023. A partir de esta iniciativa, la provincia del Chaco se ha sumado activamente a este valioso proyecto.

En la provincia, el desarrollo de esta herramienta fue resultado del trabajo conjunto entre la Dirección de Economía, Igualdad y Género (DEyG) perteneciente al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y el Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencias de Datos (IPECD).

Cabe mencionar que esta publicación marca el inicio de una herramienta esencial, que pretende consolidarse y que será divulgada periódicamente,

# ¿Cuál fue el costo de criar en la Provincia del Chaco en junio de 2023?

## Canasta de crianza

Costo de bienes y servicios

+

Costo del cuidado



Menor  
de 1 año

\$26.700,3

+

\$77.308,44

=

**\$104.008,8**



1 a 3  
años

\$34.074,7

+

\$88.352,50

=

**\$122.427,2**



4 a 5  
años

\$43.864,8

+

\$55.220,31

=

**\$99.085,1**



6 a 12  
años

\$54.310,4

+

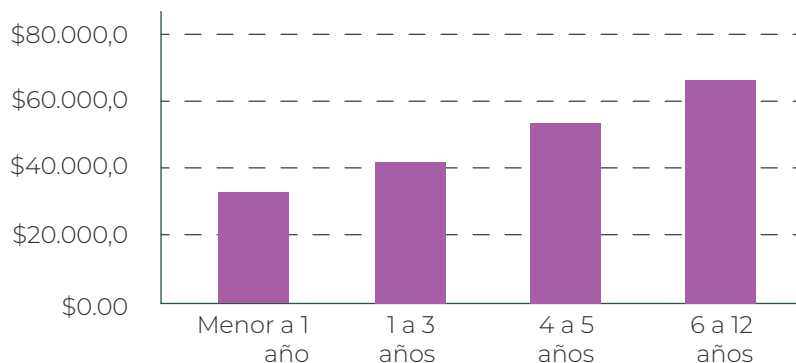
\$40.224,00

=

**\$94.534,4**

Es importante resaltar, aunque resulte intuitivo, que el gasto en alimentos irá aumentando conforme aumenta la edad de la persona cuidada.

### Monto de bienes y servicios, según rango etario de la persona cuidada



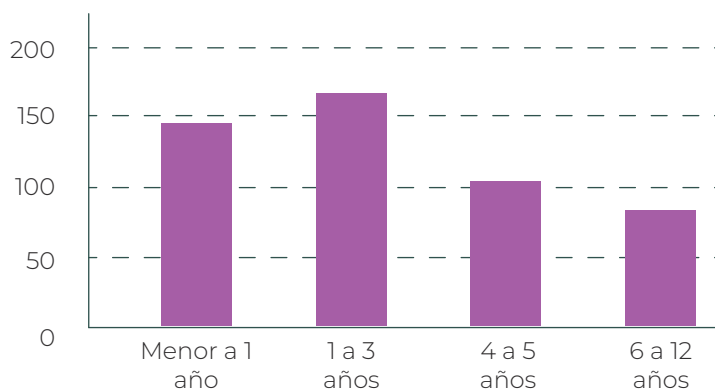
Fuente: Elaboración propia en base a datos del IPECD

El aumento del gasto en alimentos con la edad de la persona cuidada se podría deber a varios factores. Por un lado, a medida que los niños crecen, es probable que consuman más alimentos y por lo tanto, el costo total de la alimentación aumente. Por otro lado, el costo de los alimentos puede variar según la edad, las necesidades nutricionales de la persona cuidada y la zona en la que viven.

Si bien los y las más pequeñas requieren mucha atención, es posible que la cantidad de horas dedicadas al cuidado sea menor para los niños menores de 1 año en comparación con los niños de 1 a 3 años debido a que los y las recién nacidas suelen dormir más horas durante el día y la noche. Esto puede permitir que los cuidadores tengan más tiempo para realizar otras tareas o descansar. Las horas dedicadas al cuidado encuentran su pico máximo en los niños y niñas de 1 a 3 años -alcanzando 168 horas mensuales- y luego disminuyen para los siguientes rangos etarios.

Lo podemos notar en el siguiente gráfico:

### Horas mensuales dedicadas al cuidado, según rango etario de la persona cuidada



Fuente: Elaboración conjunta con IPECD, en base a datos del IPECD.

# Aspectos metodológicos

Para estimar el valor de la canasta se deben tomar en cuenta los dos componentes antes mencionados. Los mismos serán calculados para 4 grupos etarios (menor a 1 año; entre 1 y 3 años; 4 a 5 años; 6 a 12 años).

## Valor de todos los bienes y servicios esenciales

Para su cálculo se considera la canasta básica total (CBT) y un coeficiente de adulto equivalente (CAE) para cada rango etario.

Dado que la provincia no cuenta con publicaciones del valor de la CBT, este informe propició su cálculo, considerando la Canasta Básica Alimentaria (la cual es publicada periódicamente por la DPIEyT) y la inversa del Coeficiente de Engel (CdE), el cual es calculado a partir de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares

A su vez, para el cálculo del CAE se utilizó los datos publicados por INDEC, y se realizó un promedio ponderado por grupo etario en base a la población de cada subgrupo, de acuerdo a las proyecciones poblacionales para Chaco 2022 del INDEC.

Por otro lado, para el cálculo de este componente a nivel regional, se utilizó el valor de la CBT de la región publicado por el INDEC en el informe técnico "Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos", el cual contiene datos del segundo semestre de 2022, siendo estos los últimos datos disponibles.

## Valor del cuidado

En la evaluación del costo del cuidado de niñas, niños y adolescentes, se prioriza la consideración del tiempo teórico necesario para el cuidado de cada grupo etario. Este enfoque, desarrollado conjuntamente por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género y UNICEF en 2023, valora el tiempo de cuidado en función de la remuneración establecida en la categoría "Asistencia y cuidado de personas" del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (con retiro).

Se establece un cuidado mínimo de 8 horas diarias, conforme a la extensión de la jornada laboral determinada por la Ley de Contrato de Trabajo. Para garantizar la adecuada atención de niñas, niños y adolescentes se restan las extensiones promedio de las jornadas escolares públicas.



# ¿Cuál fue el costo de criar en la Región del NEA en diciembre de 2022?

## Canasta de crianza

Costo de bienes y servicios

+

Costo del cuidado



Menor de 1 año

\$14.462,75

+

\$84.451,50

=

**\$98.914,25**



1 a 3 años

\$18.594,96

+

\$96.816,00

=

**\$115.110,96**



4 a 5 años

\$23.966,84

+

\$60.322,50

=

**\$84.289,34**



6 a 12 años

\$29.338,71

+

\$48.258,00

=

**\$77.596,71**

Es importante resaltar que el presente índice regional corresponde a los datos disponibles hasta diciembre de 2022, que a la fecha de elaboración del presente corresponde a los últimos datos publicados por el INDEC

# ¿Qué es la Economía del Cuidado?

La Economía del Cuidado es un enfoque integral que vincula el sistema económico y la organización social, abordando el conjunto de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relacionados con las necesidades esenciales para la existencia y reproducción de las personas. En este contexto, la economía del cuidado engloba todas las labores no remuneradas realizadas en los hogares, así como el trabajo de cuidados que se realiza de forma remunerada en el mercado laboral.

El concepto de cuidados abarca un conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de aquellos individuos que se encuentran en una situación de dependencia. Estas tareas de cuidado pueden ser ejercidas mediante lazos familiares o comunitarios, ser proporcionadas por el sector público o adquiridas en el mercado.

Sin embargo, estas actividades a menudo están subvaloradas y altamente feminizadas, lo que resulta en muchas veces no ser remuneradas, y recaen principalmente en mujeres, personas travestis y trans, y otras identidades feminizadas. Esta distribución desigual del trabajo de cuidado se convierte en el núcleo duro de la desigualdad de género.

La organización social actual del cuidado contribuye a perpetuar la desigualdad social, ya que el trabajo no remunerado de cuidado está distribuido de manera desigual entre hombres, mujeres y otras identidades, así como entre distintos estratos socioeconómicos. A su vez, se observa que las mujeres con menos recursos económicos realizan una carga más pesada de trabajo no remunerado de cuidado en comparación con las mujeres con mayores recursos.

La Economía del Cuidado pone de relieve la importancia de reconocer y evaluar adecuadamente las tareas de cuidado en todas sus formas, tanto las realizadas en el seno de los hogares como las que se llevan a cabo en el ámbito laboral. Asimismo, se hace evidente en la necesidad de abordar la distribución desigual de estas responsabilidades y promover un enfoque más justo e igualitario en la distribución de las tareas de cuidado dentro de la sociedad. Esto es fundamental para avanzar hacia una mayor igualdad y un desarrollo más inclusivo y sostenible.

A continuación se desarrollarán algunos conceptos importantes que surgen como respuesta a la distribución desigual de las tareas de cuidado antes

mencionadas:

### **Espacios de cuidado**

Un espacio de cuidado se refiere a un lugar donde se brinda atención y cuidado a personas que lo necesitan, como niños y niñas, personas mayores o con discapacidades. Los espacios de cuidado son muy relevantes en las economías ya que permiten a las personas cuidadoras (en su mayoría mujeres) tener un lugar seguro y adecuado para dejar a sus seres queridos mientras trabajan fuera del hogar. Esto les permite a las cuidadoras tener acceso a empleos remunerados que les brindará independencia económica a la vez que contribuyen al sustento económico de sus hogares, mejorando así la calidad de vida de toda la familia. Además, los espacios de cuidado también pueden proporcionar empleo y oportunidades económicas para las personas que trabajan en ellos.

### **Sistema integral de cuidados**

El sistema de cuidados se refiere a las acciones tanto públicas como privadas que tienen como objetivo garantizar el derecho de las personas a recibir y prestar cuidados. Está integrado por los servicios y dispositivos existentes, como por la consolidación y expansión de los mismos, por nuevas prestaciones a definirse, y la regulación del trabajo de las personas que cumplen servicios de cuidado. Asimismo, incluye toda aquella regulación referida al ejercicio del derecho a recibir cuidados.

## **Mercado de Trabajo**

Asimismo, no sólo es relevante destacar que el trabajo de cuidado no es el único parámetro que debemos observar a fin de justificar la utilización del índice, sino que también debemos fijarnos en el mercado de trabajo.

En nuestra sociedad el trabajo es un elemento relevante en la construcción de la identidad individual y colectiva, y un poderoso instrumento de valoración social. El trabajo se realiza en contextos sociales específicos y en él se expresan relaciones sociales existentes. Las diferencias de clase, los sistemas de género, las divisiones étnicas, son elementos constitutivos del trabajo porque no solo se crean y reproducen a través de él, sino que también lo estructuran y le dan forma (Comas D' Argemir, 1995).

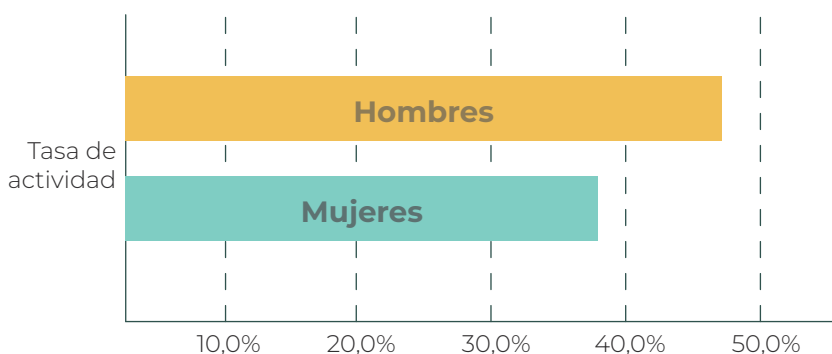
En el caso particular de los indicadores del mercado laboral, se utilizó como principal fuente de datos la Encuesta Permanente de Hogares elaborada por el INDEC correspondiente al cuarto trimestre del 2022.

Uno de los indicadores en los que es posible identificar el impacto de las asimetrías entre varones y mujeres en el mercado laboral, es la tasa de participación de estas últimas en el mercado laboral o tasa de actividad. Al tener una cantidad de tiempo disponible menor (por recaer mayoritariamente sobre ellas las tareas de cuidado), las mujeres participan menos en el mercado de trabajo. La tasa de actividad es la relación entre aquellas personas que participan en el mercado de trabajo (ya sea como ocupadas o como desocupadas) y la población total.

Para la región del Gran Resistencia, se observa una tasa de actividad de las mujeres en el mercado laboral del 36,69%, lo que representa una brecha significativa del 21% en comparación con la tasa de participación de los varones, que es del 46,59%. Asimismo, esta brecha de género se evidencia en la tasa de desocupación, siendo las mujeres las más afectadas con una tasa del 4.46%, un 19% más alta que la de los varones, que es del 3.74%. Estas brechas pueden deberse a diversas causas, entre ellas, la sobrecarga de tareas de cuidado que recae mayoritariamente en las mujeres y que dificulta su participación plena en el mercado laboral.

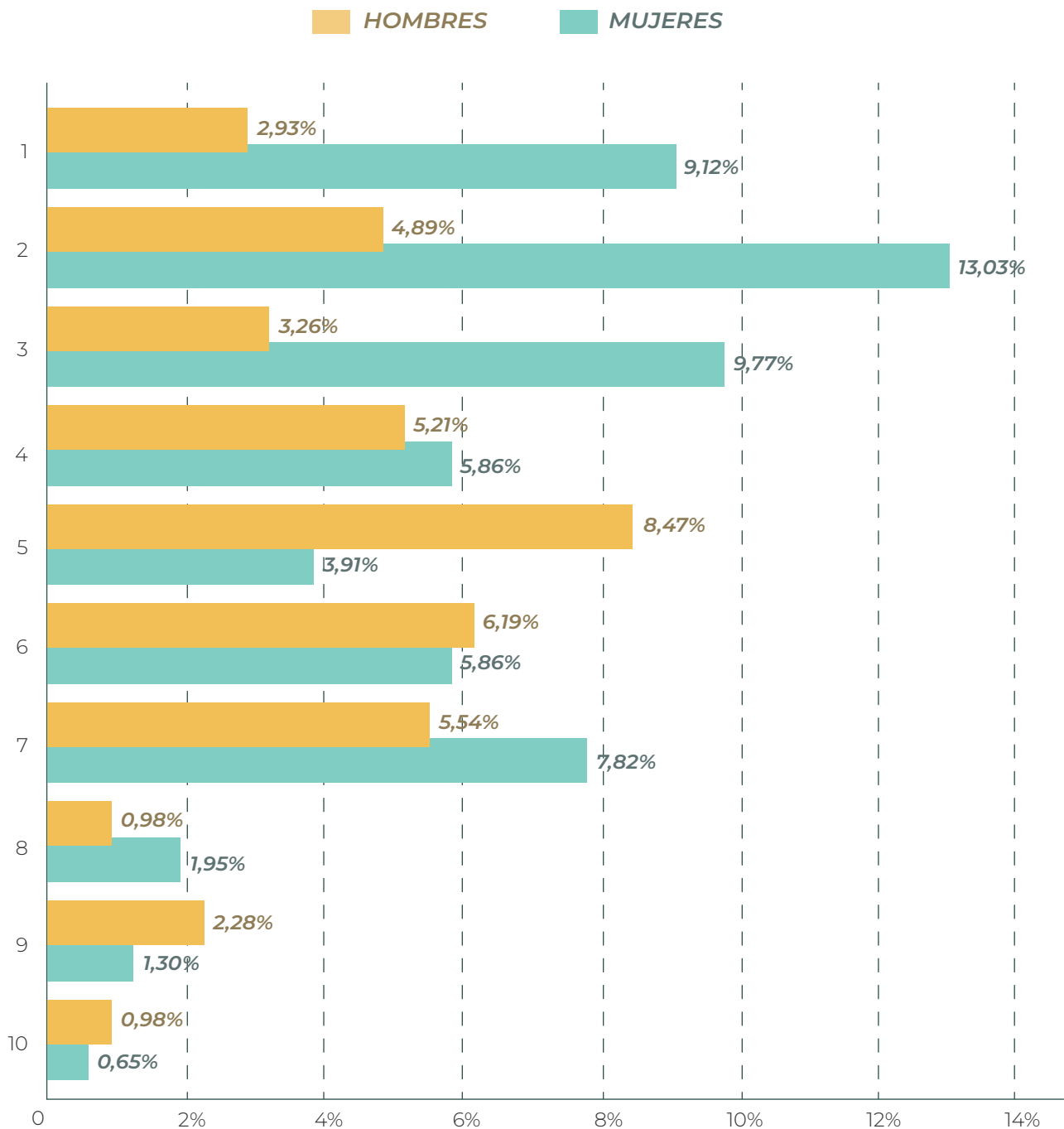
Es importante aclarar que estas tasas expresan el comportamiento agregado de la población, y que las diferencias entre varones y mujeres sufren variaciones si se tienen en cuenta otras variables, como pueden ser los grupos de edad, el nivel educativo, la presencia de niñas y niños en el hogar o el nivel de ingresos.

#### Tasa de actividad según sexo Gran Resistencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EPH (4to trimestre -2022).

## Porcentaje de participación por sexo en deciles de ingreso



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. (EPH cuarto trimestre 2022)

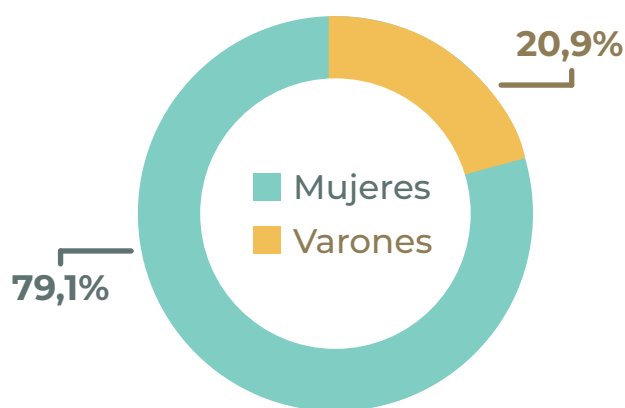
La feminización de los estratos de menores ingresos es un fenómeno que se observa en la provincia y se refiere a la tendencia de que las mujeres conformen la mayoría de la población en los deciles más bajos de ingresos. Esta situación puede deberse a factores como la discriminación de género en el mercado laboral, la falta de acceso a la educación, la brecha salarial entre hombres y mujeres, entre otros. Esto puede tener consecuencias negativas para las mujeres y para la sociedad en general, como la perpetuación del ciclo de pobreza, la falta de acceso a servicios básicos de salud y educación, y la limitación de oportunidades para el desarrollo

personal y profesional. Además, la feminización de los estratos de menores ingresos también puede estar relacionada con las tareas del cuidado no remuneradas que en su mayoría son llevadas a cabo por las mujeres en el hogar.

El hecho de que las mujeres asuman la mayor parte de estas tareas puede limitar su capacidad para participar plenamente en el mercado laboral y generar ingresos propios, lo que a su vez puede contribuir a la feminización de los estratos de menores ingresos. Además, la falta de reconocimiento y valoración social de estas tareas no remuneradas también perpetua la discriminación de género y la desigualdad económica.

## Distribución del Trabajo Doméstico No Remunerado en la Provincia del Chaco

Según la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (EAHU-INDEC, 2013), en la Provincia del Chaco, las mujeres, realizan el 79% de las tareas domésticas no remuneradas y dedican a este tipo de labores un promedio de 5,4 horas semanales. Mientras tanto, sólo el 21% de las personas que realizan dichas tareas son varones y le dedican un promedio de 2,8 horas semanales.



Fuente: Elaboración propia en base a ENUT 2013.

Cuando se analiza el tiempo promedio dedicado a las tareas de cuidado, teniendo en cuenta la presencia de menores en el hogar, se puede notar que cuando las personas tienen menores a cargo, se incrementan las horas promedio semanales dedicadas a dichas tareas. Cabe destacar, sin embargo, que la carga horaria que recae sobre las mujeres se mantiene por encima de la de los varones, en ambos escenarios (con menores/sin menores).

# 17.71%

Del total de los hogares dentro de la provincia son monomarentales con hijos mayores de 10 años.

## Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia del Chaco

El incumplimiento de las obligaciones alimentarias presenta algunos aspectos de suma importancia que merecen destacarse. En primer lugar, esta problemática vulnera el derecho de las infancias y juventudes a recibir el cuidado necesario para su desarrollo por parte de sus progenitores. El incumplimiento de las obligaciones alimentarias no solo se limita a las necesidades materiales cotidianas de niñas, niños y adolescentes, como la alimentación, vestimenta o salud, sino que también conlleva un desligamiento de las responsabilidades de cuidado y crianza, afectando negativamente todos los aspectos de su vida, incluyendo su bienestar y crecimiento físico y emocional.

Esta omisión puede tener un carácter transversal a los distintos sectores sociales, pero su impacto es particularmente perjudicial en hogares monomarentales de sectores populares, donde dicho incumplimiento de las responsabilidades de cuidado y crianza por parte de los progenitores varones impacta severamente en las condiciones de vida de las mujeres, quienes suelen asumir una sobrecarga de tareas de cuidado y una disminución de su autonomía. “El incumplimiento del pago de la obligación alimentaria es una forma de ejercer la violencia por razones de género, de tipo económica, que produce pérdida de autonomía de las mujeres” (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad Sexual. 2022).

Frente a esta problemática, las mujeres enfrentan diversos obstáculos cuando procuran garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria. El apoyo y asesoramiento de organizaciones sociales resultan fundamentales para enfrentar estos desafíos, ya que contribuyen a la construcción de redes de apoyo y servicios que facilitan el acceso a cuidados y brindan información valiosa sobre cómo enfrentar la problemática.

En la Provincia del Chaco, a partir del 2000, se cuenta con un registro de deudores alimentarios que tiene como finalidad registrar, por orden judicial, a toda persona obligada al pago de alimentos por sentencia firme o convenio

homologado judicialmente, que adeuda un número determinado de cuotas. Para ser incluido en este registro, se requiere que el obligado haya incumplido con el pago de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas, previa intimación al pago por parte del acreedor alimentario. Este mecanismo tiene como objetivo garantizar el derecho a la alimentación de los acreedores alimentarios y fomentar el cumplimiento de estas obligaciones.

A la fecha, en la provincia son 255 las personas inscriptas en el libro “Registro de Altas de Deudores Alimentarios Morosos”, este número refleja expresamente casos judicializados. Previo a la judicialización se requiere de una instancia prejudicial, con la presencia de un mediador, donde las partes buscan llegar a un acuerdo. De no ser posible ésta última, se habilita la etapa judicial.

En el proceso judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del código procesal civil, los escritos que no cuenten con la firma de un abogado no tendrán validez alguna. Por lo cual, podría interpretarse que es necesariamente obligatoria la presencia del patrocinio en esta etapa, lo cual conlleva a un costo dinerario para las partes.

De esta forma, el servicio jurídico de un letrado se convierte en una condición indispensable para poder acceder a la justicia. En consecuencia, para aquellas personas de menores recursos, esta posibilidad se reduce notablemente. Tanto el acceso a la justicia como la posibilidad de abonar honorarios de abogados o abogadas, constituyen barreras económicas que la persona debe afrontar para poder acceder a la etapa judicial del reclamo de alimentos.

En consecuencia, el actual registro de deudores alimentarios podría incrementarse si no existieran costos judiciales vinculados, como el pago de honorarios, tasas judiciales y gastos del trámite, sumado a la duración del proceso, lo cual induce en oportunidades a no concretar la etapa judicial cuando solicita una cuota alimentaria, acordando con lo estipulado en la etapa prejudicial.

## Jurisprudencia Nacional

### San Juan

Es la primera provincia donde se aplicó el Índice de Crianza como base para un fallo judicial. En tal sentido, la Jueza Mariana Lopez emitió una resolución en la que detalló "el incumplimiento del pago de los alimentos del progenitor con relación a sus hijas e hijos configura un supuesto de violencia económica contra las



madres, quienes no sólo deben asumir el cuidado personal de las niñas, niños y adolescentes, sino también soportar en forma exclusiva el costo económico de su crianza".

Este caso fue iniciado en junio de 2020, cuando los progenitores acordaron extrajudicialmente una cuota de alimentos. Sin embargo, el progenitor incumplió reiteradamente con sus compromisos, lo que llevó a la progenitora a solicitar intervención judicial.

En este sentido, las mujeres no solo enfrentan la responsabilidad de cuidar y criar a sus hijos e hijas, sino que también deben afrontar de manera exclusiva los gastos económicos relacionados con su crianza, por lo tanto, es necesario considerar la perspectiva de género en la toma de decisiones.

### **Provincia de Buenos Aires**

Por su parte, la provincia de Buenos Aires también incorporó la aplicación del Índice en la cuota alimentaria provisoria, en el equivalente al 50% de la Canasta de Crianza fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para la franja etaria de 6 a 12 años, bajo apercibimiento de embargo (arts. 195 y 506 del CPCC).

Si bien se trata de una instancia provisoria, es importante para poder acelerar el proceso dado que los tiempos judiciales suelen demorar, generando cierta desprotección en los derechos del niño en cuanto a la espera, dejando en claro que esta suele ser la parte más vulnerable en estos procesos judiciales .

# Referencias

- Comas D' Argemir. (1995) Trabajo, género y cultura. La construcción de desigualdades entre hombre y mujeres.
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2023) Costo de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Una aproximación metodológica.  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/metodologia\\_costo\\_de\\_consumos\\_y\\_cuidados.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/metodologia_costo_de_consumos_y_cuidados.pdf)
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2023) Estimación del costo en tiempo de cuidados de niñas y niños.  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/unicef\\_dneig\\_06-23\\_estimacion\\_del\\_costo\\_en\\_tiempo\\_de\\_cuidados.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/unicef_dneig_06-23_estimacion_del_costo_en_tiempo_de_cuidados.pdf)
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. (2022) Incumplimiento de la obligación alimentaria en la Provincia de Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2022) Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre 2022.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2014) Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo. Tercer trimestre 2013. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-117>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). Encuesta Permanente de Hogares.Tercer Trimestre de 2022. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>
- Instituto Provincial de Estadística y Ciencia de Datos. (2023). Índice de Precios al Consumidor de Gran Resistencia: Informe técnico mensual.  
[https://ipecd.chaco.gob.ar/uploads/informes-tecnicos/2023-06-ipc.html#4\\_Canasta\\_B%3%A1sica\\_Alimentaria](https://ipecd.chaco.gob.ar/uploads/informes-tecnicos/2023-06-ipc.html#4_Canasta_B%3%A1sica_Alimentaria)
- Telesol Diario (2023). Dictan en San Juan la primera sentencia con el "Índice de crianza" en cuota alimentaria.  
<https://www.telesoldiario.com/422370-dictan-en-san-juan-la-primer-sentencia-con-el-indice-de-crianza-en-cuota-alimentaria>
- Errepar (2023). Cuota alimentaria: aplican el índice de crianza del INDEC.  
<https://www.errepar.com/fallo-aplica-indice-de-crianza-del-indec-para-calcul-cuota-alimentaria>

# Índice de Crianza

---

El Índice Crianza representa una innovadora herramienta en el campo de los datos y estadísticas, brindando a diversos actores la posibilidad de conocer el monto que las familias destinan a los cuidados y necesidades básicas de sus hijos e hijas